

# DIARIO CONSTITUCIONAL

## de Palma de Mallorca.

SABADO 1 DE JULIO DE 1837.

Santa Leonor mártir y san Gallo abad.

Sale el sol á las 4 y 37 minutos: pónese á las 7 y 23 minutos.

### CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARGUELLES.

Sesion del dia 10 de junio.

Abierta la sesion á las doce se aprobó sin enmienda el acta de la anterior, y se leyó en seguida la lista de las instancias que por no ser de resolucion de las córtes, se habian remitido al gobierno en la presente semana.

Pasaron á la comision de exámen de cuentas las de los años 29 y 30.

Se procedió á la orden del dia, continuando la discusion del caso 3.º del art. 7.º de la ley electoral.

El Sr. ALCORIZA manifestó que debian comprenderse en el párrafo los terrenos que se cultivan con el nombre de *aparceria*.

El Sr. FERRER contestó que los terrenos que se cultivan con ese nombre se consideran como un arrendamiento, pues solo se distinguan aquellos de estos en que se pagan en especie en vez de dinero.

El Sr. SANTONJA dijo que conviniendo con lo manifestado por el Sr. Alcoriza, no le habia satisfecho lo dicho por el Sr. Ferrer, pues suponiendo la palabra arrendamiento una cantidad, no estaba comprendida en ella la *aparceria*.

El Sr. SANCHO espuso que la comision no tenia dificultad en aclarar la idea, sin embargo de que todo el que paga 3 mil rs. en dinero ó frutos estaba comprendido en el párrafo.

El Sr. MATAVIGIL se opuso al artículo, porque en él se excluía absolutamente á la clase de colonos, por no pagar ninguno los 3 mil reales, siendo así que estos ofrecian mas garantías que otros sugetos, á quienes se concederia el derecho electoral solo por pagar 2500 reales de alquiler de casa.

El Sr. SANCHO manifestó que la comision habia entrado en su cálculo que faltarán electores, y que así se bajará la contribucion hasta que se complete el número de estos y que respecto á lo dicho por el Sr. Mata Vigil de que ofrecian mas garantías los colonos que los inquilinos que pagaban el alquiler de 2500 rs. por sus casas, contestó que el alquiler suponía á los últimos la renta de 12500 rs. renta que no tenian los colonos.

Por haber hablado ya ocho diputados en contra y otros tantos en pro se preguntó si estaba el punto suficientemente discutido y decidiéndose que sí, y que la votacion no sería nominal, se puso á votacion el párrafo 3.º y aunque fué aprobado por 59 señores en pie contra 56 sentados, se suspendió la votacion por no haber número suficiente de votantes.

Se puso á discusion el caso siguiente:

4.º Habitar una casa ó cuarto, destinado esclusivamente para sí y su familia, que valga al menos 2500 rs. vn. de alquiler anual en Madrid: 1500 en los pueblos que pasen de 50 mil almas: y 1 mil en los restantes.

Para los efectos de este artículo podrán acumularse la renta procedente de bienes propios, y lo que se pague de arrendamiento por los que se cultivan de propiedad ajena, computando el precio del arrendamiento como equivalente á la mitad de una renta de igual valor; de manera que deberá ser inscrito en la lista electoral el que justifique tener 500 rs. vn. de renta propia y pagar 2 mil de arrendamiento, y así en los demas casos.

El Sr. GOMEZ ACEBO espuso que en una eleccion indirecta podría pasar este párrafo, pero de ningun modo en eleccion directa, pues resultarían graves inconvenientes.

Añadió que se daba entrada en dicho artículo á una clase nueva de electores desconocida en todas las leyes electorales del mundo, cual era la de los inquilinos que pagaban 2500 rs. de ca-

sa, por cuya sola cualidad se concedia el derecho electoral al paso que se privaba de él á la clase artesana y laboriosa que ofrece mas garantías, posponiendo acaso á otros por ser menos económicos y morigerados. Dijo tambien que por este párrafo se concederia el derecho á los empleados y clases pasivas, que no serán los que le ejercerán con mas acierto.

El Sr. ARGUELLES manifestó que se hacian las leyes por la regla general y no por las exenciones como querian los señores que impugnaban el artículo y que si tenia algun defecto esta ley, no se debía olvidar que era el primer paso que se daba á esta carrera; se estendió á otras observaciones manifestando que si en Inglaterra se paga 1000 rs. por alquiler de una casa, suponian y designaban una capacidad, mucho mas lo designaria la cantidad de 2500 rs. en España.

En contestacion á lo dicho por el Sr. Acevo respecto á que se daría este derecho á los empleados y cesantes, manifestó que no debe esto causar temor á S. S. pues no podrán tener tan perniciosa influencia por medio del voto secreto, por el cual no podría averiguar el gobierno de que manera habia votado. Se estendió en otras reflexiones y concluyó rogando á las córtes que aprobasen el párrafo en cuestion.

Se procedió á votar el párrafo 3.º que variado por la comision decia así. Pagar anualmente en dinero ó frutos por las tierras que cultive de propiedad ajena un arrendamiento que no baje de la cantidad de 3000 rs. Quedó aprobado.

Continó la discusion del párrafo 4.º Impugnó el artículo el señor Santonja; y le contestó el señor Olózaga.

El Sr. FERNANDEZ BAEZA, manifestó que aunque empleado, no queria que se diese tanta influencia á estos en las elecciones, como resultaria de aprobar el párrafo.

El Sr. OLOZAGA contestó detenidamente al Sr. Baeza y apoyó con mucha energía el párrafo 4.º

Se suspendió esta discusion y pasaron á las comisiones de guerra dos proposiciones; la primera de los Sres. Nuñez y Bertran de Lis, para que á la viuda del valiente general Gurtea muerto gloriosamente en los campos de Andoain se le concediese igual gracia que á la de Iribarren, y otra del Sr. Olózaga para que á la de Conrad se le asignase una pension que bastase á proporcionar á esta y sus hijos una decorosa subsistencia.

Se levantó la sesion á las cuatro.

### Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Cuarta seccion.—Circular.

El dia 10 de noviembre del año próximo pasado remitieron las córtes á este ministerio una esposicion de la academia de nobles artes de S. Fernando, á fin de que instruido el oportuno expediente, se les devolviese para su resolucion. La solicitud de la academia tiene por objeto evitar la demolicion y ruina de algunos edificios de los antiguos conventos que por sus bellas formas, su perfeccion artística, su grande efecto y su interés para las artes, dice, deben conservarse á toda costa, destinándose á oficinas públicas, tribunales ú otros establecimientos. Deseosa, pues, S. M. de que tan importante asunto reciba toda la ilustracion que las córtes desean, se ha servido mandar que los gefes políticos, oyendo á las respectivas diputaciones provinciales, academias, sociedades económicas y demas corporaciones que tuvieren por conveniente, remitan á este ministerio en el término de un mes, contado desde el dia en que reciban la presente orden, su informe acerca de lo espuesto por la academia de S. Fernando. De Real orden lo comunico á V. S. para su exacto

cumplimiento en lo relativo á esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de junio de 1837.—Pita.—Sr. gefe político de....

# ESPAÑA.

Barcelona 24 de junio.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion segunda.—El Escmo. Sr. general en gefe de este ejército baron de Meer, en comunicacion de 18 del actual desde su cuartel general de Cervera, dice al general 2.º cabo encargado del mando en esta capital, participándole los detalles de la accion de Grá y Guisona, habida el 12 del que rige, lo siguiente:

Escmo. Sr.: Al Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra digo con esta fecha lo siguiente:

Escmo. Sr.—Conforme tuve el honor de manifestárselo á V. E. en mi comunicacion del 11 desde Agramunt, me puse en marcha al amanecer del siguiente 12 en persecucion del enemigo en direccion de Guisona. El Pretendiente reuniendo á los rebeldes indígenas sus batallones expedicionarios, resolvió presentarnos el combate, como si la ruina de su gente no fuese tan segura al impulso de nuestras armas, como á los rigores del hambre: á las dos horas de marcha descubrí á los rebeldes que se hallaban en posicion, apoyando su derecha casi á la altura de aquel punto y su izquierda en Grá, prolongando su línea de batalla en una estension de media legua, que tenia delante, y ocupados por alguna fuerza los pueblos de la Morana y S. Martin.

Tres alturas culminantes que unidas en anfiteatro por la parte superior presentaban otros tantos ángulos salientes y escarpados al enemigo, era el terreno favorecido que yo debia cubrir y que me prestaba frente igual al de su línea, base de donde partiesen mis movimientos, y segura defensa si la suerte no favorecia nuestras armas. A consecuencia de la posicion indicada, y de haberse quedado sobre un flanco la brigada de Clemente para observar los movimientos del enemigo y cubrir mi marcha, resultó en cabeza la cuarta division reforzada con los húsares de la Princesa, al mando inmediato del digno general D. José de Buerens.

Marchó este general hasta dar vista á Grá y formando la division en batalla por masas á tiro de cañon del enemigo, se establecieron las baterías rodada y de montaña y empezaron á jugar con acierto mientras que adelantadas sostenian un vivo fuego las tres compañías de cazadores de la primera brigada. Mandé entonces que el primer batallon del 6.º infantería ligera, atacase al pueblo de la Morata, y retardándose esta operacion por la naturaleza del terreno dispuse que el comandante general de la division brigadier don Antonio Van-Halen marchase con los dos batallones del 2.º regimiento de la Guardia á apoderarse de aquel pueblo que el enemigo no pudo disputar al denudo de nuestros soldados. Vencido este obstáculo mandé se reuniesen á su division los batallones de Africa y Avila que Van-Halen habia dejado de mi orden en la primera posicion apoyando la artillería. Este gefe mandó despues reforzar por cuatro compañías de Avila el pueblo de S. Martin que disputaba con empeño al enemigo la division del brigadier Carbó, á la que la brigada Clemente habia reemplazado en el ala derecha. Ocupada ya mi línea como me lo habia propuesto prevení al Sr. general Buerens que con un batallon, el 1.º de la Guardia Real, y el regimiento de Húsares bajase desde la Morana al llano de Guisona para desde allí aprovechar el momento oportuno de envolver la derecha del enemigo, mientras que para preparar el ataque del centro hacia yo bajar el batallon de Africa desde la Morana á S. Martin, y la brigada Clemente al frente mismo dejando el que ocupaba la Hermita á la cual determiné apoyar la derecha de la línea de batalla á la tercera division del ejército del Norte que reservaba para el ataque de Grá.—Tal era el estado de las cosas á las tres de la tarde de este dia: el acreditado regimiento de Zamora al mismo tiempo que sostenia una batería de tres piezas dirigida contra el pueblo de Grá, contrarestaba el vivo fuego de las guerrillas enemigas: el obstinado combate con que unas y otras pretendían hacerse dueñas del terreno intermedio: el cañon sostenido por espacio de cuatro horas: los reiterados esfuerzos de las tropas para arrollar la línea enemiga: nada habia bastado todavía para romper el equilibrio entre ambos ejércitos, y la victoria se mantenía indecisa, cuando el general Buerens, en cumplimiento de mis instrucciones, ordenó al brigadier D. Diego de Leon que mandaba la izquierda, que decididamente se atacase el flanco derecho de los rebeldes. Este hecho estaba reservado á las lanzas de la Princesa, y á las bayonetas de la Guardia. Tres compañías del primer batallon del 2.º regimiento conducidas por su primer comandante D. Leonardo Arias, avanzaron denodadamente al enemigo: y cuando este cargaba sobre ellas con fuerzas infinitamente superiores, el bravo capitán de húsares D. José Conche con una sola mitad de tiradores dió una carga vencedora que apoyada despues por el bizarro brigadier Leon con otras repetidas, arrolló al enemigo, y señaló principio á la victoria, reproduciendo en los ásperos campos del Cío los laureles alcanzados en las llanuras de Villarrobledo. Situado Buerens perpendicularmente sobre el flanco derecho de los rebeldes era la ocasion de aprovechar tan conocida ventaja; y al instante dispuse que se hiciese general el ataque: lo empezó por el centro el coronel D. José Clemente, gefe de la brigada de vanguardia precedido por alguna fuerza del 6.º infantería

ligera y Provincial de Avila con algunos caballos del escuadron 4.º de línea. Como el enemigo ocupaba aun en fuerza el pueblo de Grá pudo oponer á Clemente una resistencia obstinada. Rechazado una vez el batallon extranjero, sus dignos oficiales, sin volver atrás un solo paso, clavaron sus sables en el suelo y gritaron á la vista toda del ejército, que allí morirían por Isabel II y por España, y los soldados fueron á sus puestos. Allí perecieron no pocos valientes y allí fué herido de muerte el veterano brigadier don Daniel Dodgin coronel de los granaderos de Oporto, que en una larga carrera militar habia ennoblecido su nombre en tres naciones y sobrevivido á la batalla de las Pirámides y al cañon de Waterloo.

Para reforzar á Clemente fue necesario que avanzase la primera brigada de la 3.ª division del ejército del Norte al mando del coronel D. Cayetano Urbina con el escuadron del 4.º de línea. La presencia de estas tropas y brillantes cargas tanto del 4.º de línea como de los lanceros y cazadores de la Guardia real, refrenaron la audacia de los rebeldes: entonces fue herido gravemente de fuego y bayonera el bizarro capitán del Infante D. Luis de Castejon en medio de un batallon navarro. El momento era decisivo, y penetrado yo de la necesidad de arrollar completamente el centro y la derecha, me puse á la cabeza del batallon de Africa y caballería de Castilla 1.º ligero, rompiendo en persona el centro, y desalojando sucesivamente al enemigo de todas las posiciones que á mi frente ocupaba. Mientras tanto el coronel de E. M. D. Manuel de Mazarredo, en cumplimiento de órdenes que le hice comunicar por mi ayudante de campo D. Manuel Pavia, atacó de frente el pueblo de Grá con alguna fuerza de la Albuera y dos compañías de Avila, al mismo tiempo que por una feliz oportunidad el brigadier comandante general de la tercera division D. Ramon Solano lo mandó ejecutar por la derecha al coronel D. Juan de la Pezuela con la segunda brigada de la misma. Fue el ataque simultáneo, ordenado vigoroso, y los fugitivos de Navarra tuvieron que ceder á las bayonetas de los soldados de Isabel.

El pueblo quedo sembrado de cadáveres y ellos se refugiaron en las cercas y balladas que habia á retaguardia, que Mazarredo mandó tomar por las guerrillas de Avila, la Albuera y Príncipe, á cuyo apoyo marchaban en columna las fuerzas mismas que habian ocupado á Grá. En estos momentos el ejército todo habia dejado muy á su espalda la línea que durante seis horas y con tanta tenacidad habia defendido el enemigo, que arrollado y disperso era perseguido en todas direcciones, y principalmente por el coronel Urbina hasta cerca de Cervera, en donde este gefe pernoctó, decidiéndose así la victoria que eternizará tan fausto dia.

La pérdida que yo he sufrido y que demuestra el adjunto estado, no es de suma consideracion si se atiende á los resultados que ofreció esta gloriosa jornada: cuatrocientos muertos, mas de doscientos heridos en nuestro poder, cerca de setecientos prisioneros y pasados, y el gran número de armas recogidas me hace graduar en mas de dos mil hombres la fuerza que el enemigo ha tenido fuera de combate. Vencidas las masas fegitivas de Navarra, aterradas las hordas catalanas, rebeldes siempre al freno de las leyes, humillado el orgullo del Príncipe faccioso, han perecido en este suelo las esperanzas internas y estrangetas de su inicuo bando, y los campos de Grá son su sepulcro. Todas las tropas han rivalizado en aquel glorioso dia en valor y ardimiento, y no sé espresar bastante á V. E. la satisfaccion que me cabe en hallarme al frente de soldados tan bizarros. Remitiré á V. E. la relacion de propuestas de los que mas se han distinguido, y confio que S. M., á cuyo Real conocimiento ruego á V. E. eleve estos hechos, tendrá en consideracion los trabajos sufridos por estos valientes de mi mando y que su mano recompensadora enjugará el sudor de la victoria.

Lo traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion del público. Del estado de la pérdida que tuvo el ejército en la batalla de Grá resulta por total de bajas: Un general, 3 gefes, 54 oficiales, 616 individuos de tropa y 57 caballos.

El Escmo. Sr. general en 2.º cabo de este Principado acaba de recibir del Gobernador de Vich una comunicacion con fecha 22 del actual, que entre otras cosas dice:

Los enemigos en número de 4 batallones Navarros y la faccion del sacrilego Tristany ha pasado á robar al llano de Bages trasportándolo todo á la montaña, tomando la línea de Llusanés á Aviñó. El pueblo de S. Pedro se ha defendido heroicamente, habiendo el enemigo en su fuga dado fuego á algunas casas del arrabal. Los demas puntos fortificados como Caldes, Ariés, Sellents, Navarcles y Vallcereny, están muy animosos, sin haber podido tampoco apoderarse de ninguno.

El cabecilla Muchacho estaba en capilla para ser fusilado, Caballería preso, Burjó fugitivo, y otros cabecillas desempleados, como Altimita que está hecho un verdadero ladrón en la parte de Olor. Barcelona 24 de junio de 1837.—El Ayudante de E. M. Jacinto Crenher.

Nos hemos proporcionado el gusto de ver algunos de los brillantes cuerpos de infantería y de caballería que componen el ejército que manda el Escmo. Sr. baron de Meer, y que se hallan acantonados en Molins de Rey, Pallejá, Martorell, Esparaguera y demas pueblos de la línea en observacion de las tropas

rebeldes, y no hemos podido menos de admirar su bizarría, su decision y el buen sentido en que están gefes y soldados á favor de la libertad legal.

Con tropas semejantes, hallándose asistidas, como es de creer lo estarán, atendidos los generosos esfuerzos que hacen los patriotas catalanes y los prontos y extraordinarios recursos que envia el gobierno superior, no dudamos un solo momento del éxito de la victoria. Esta no puede ser dudosa cuando batallones aguerridos y entusiasmados por la justa causa de la libertad como los de la Reina, son á mas conducidos al combate por generales intrépidos é inteligentes como el baron de Meer y Buerens. Todo lo esperamos, pues, y con razon de tales caudillos y tales tropas, en especial habiendo de medir sus armas con soldados que en el siglo XIX pelean y vierten desgraciadamente su sangre por el despotismo, por las cadenas y para volver á encender en España las hogueras de la inquisicion.

Esta mañana ha entrado con una partida de caballería el coronel del E. M. el señor de Baccar, con el comisario de guerra del cuartel general el señor de Imbert, al parecer con el objeto de hacerse cargo del convóy de dinero, víveres y otros efectos recogidos para la puntual y buena asistencia de nuestro valiente ejército y para el mejor servicio de nuestros hospitales militares.

= El Sr. general Pastors con el coronel del E. M. Sr. Taill, han pasado esta mañana á verse con S. E. el baron de Meer en su cuartel general de Martorell.

= Por la tarde ha entrado acompañado de una pequeña escolta de caballería y algunos de sus ayudantes el general Buerens segundo del baron de Meer.

= La fortificacion del puente de Molins de Rey, sigue con bastante actividad y parece van á dejarle muy luego en disposicion de que sea un baluarte inespugnable.

= Esta tarde han entrado parte de las fuerzas que había apostadas por la parte de Moncada, y con motivo de haber muchos individuos de los que ofrecieron generosamente sus servicios cuando la faccion asomó por la parte de Vallirana; ha habido muchos vivas á la libertad legal y orden y se han repetido las pruebas de fraternidad y union que afortunadamente reina en Barcelona entre todos los liberales.

= Tenemos entendido que el pretendiente, caminando siempre entre una selva enmarañada de dificultades y escollos, cuando se proponia travesar por la sierra de Calders, para tomar posiciones capaces de proporcionar algun descanso y alimento á sus fatigadas tropas, se ha visto burlado por la resistencia que le han opuesto los pueblos de Navarres y Calders, cuyos patriotas habitantes cubriendo unas débiles aspilleras y murallas de tapia le han hecho conocer que no está en Navarra. Creemos que la direccion que se ha visto precisado á tomar el pretendiente ha sido por Aviñon, Santa Eugenia de Ralat, San Felio Sasserra, Oristá y riera de San Bartomeu del Grau, desde donde no será extraño que se haya asomado al llano de Vich en el que será regular que permanezca solamente las pocas horas que necesite nuestro digno capitan general para avanzar la línea que con tanta precision, sabiduría y tino tiene formada.

Tarrasa 22 de junio á las 9 de la noche.

Los carlistas se han retirado de la Tarumba á puerta de Sal, y han hecho mucho daño llevándose cuanto han podido.

Por un sugeto que acaba de llegar de Manresa se sabe que ningun pueblo del pla de Bages ha sido atacado, que estaban aguardando al general baron de Meer con 10,000 hombres, y por los arrieros se ha sabido haber llegado al Bruch con una columna de 6,000 hombres de nuestras tropas.

Acaba de recibirse la noticia de haberse retirado la faccion á Bacarissá.

= De nuestra correspondencia de Martorell de hoy, resulta que los carlistas seguian todavía esta mañana en Bacarissá.

= Sabemos por conducto fidedigno que habiendo llegado á esta, consignados al señor intendente los efectos que espresa el inventario que copiamos á continuacion, procedentes de las islas Baleares con destino al ejército del norte á consecuencia de la real orden de 26 de febrero último; convencido dicho señor intendente de la necesidad que hay en los hospitales militares de este principado de los mismos efectos, y en razon de operar en él tropas de aquel ejército, los ha puesto á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general para que puedan servir en la curacion de los beneméritos militares que tan gloriosamente han sido heridos en las acciones de guerra habidas últimamente, contra los enemigos de nuestra adorada Reina doña Isabel II, y libertades patrias. Lo que manifestamos al público, para satisfaccion de las beneméritas patriotas de las islas Baleares que han hecho este

desprendimiento en obsequio de sus hermanos que están esponiendo sus vidas en favor de tan caros objetos y esperando que secundarán este rasgo de humanidad y liberalismo las sensibles y no menos patriotas barcelonesas.

Inventario de las hilas, vendas y demas que se han remitido de Mallorca á esta capital.

- 1.º Un cajon con 150 docenas y 8 vendas estrechas, su peso 2 arrobas 14 libras.
- 2.º Uno id. con 53 id. de id. anchas, su peso 2 arrobas 21 libras.
- 3.º Otro id. con 3 sábanas deterioradas lleno de hilas finas, su peso 1 quintal y 18 libras.
- 4.º Otro id. con 2 sábanas id. lleno de id. medianas, su peso 1 quintal y 20 libras.
- 5.º Otro id. con 2 id. id. lleno de id. bastas, su peso 1 quintal y 18 libras.
- 6.º Un fardo lleno de trapos envuelto en una sábana nueva, su peso 1 quintal 1 arroba 20 libras.
- 7.º Otro id. de id. envuelto, en id., su peso 1 quintal 1 arroba 5 libras.
- 8.º Otro id. de id. envuelto en id., su peso 1 quintal 1 arroba 15 libras.
- 9.º Otro id. de id. envuelto en id., su peso 1 quintal 2 arrobas 6 libras.
- 10.º Otro id. de id. envuelto en id., su peso 1 quintal 1 arroba 18 libras.
- 11.º Otro id. con 36 sábanas buenas, envueltas con una mantá nueva, su peso 1 quintal 1 arroba 20 libras.
- 12.º Otro id. con id. medianas, envueltas en id., su peso 1 quintal 1 arroba.
- 13.º Otro id. con id. id. deterioradas, envueltas en id., su peso 1 quintal y 6 libras.
- 14.º Otro id. con 90 telas envueltas en una mantá nueva, su peso 3 arrobas 10 libras.
- 15.º Otro id. con 6 docenas de camisas envueltas en una sábana nueva, su peso 3 arrobas 14 libras.

Bayona 17 de junio. Hace muchos dias que se ven llegar muchos oficiales carlistas; se asegura que se dirigen á Cataluña. Si bien que estrangeros, hablan perfectamente el español.

NOTICIAS DE NAVARRA.

El 9 el general Espartero pernoctó en Puente la-Reina, y el 10 hizo un movimiento sobre Lerin con toda su fuerza. En Estella se alarmaron sobre manera, los empleados y todas las personas comprometidas abandonaron la poblacion porque corrió la voz de que iban á ser atacados por las tropas de la Reina. El 11 volvieron á entrar á Puente la Reina 10 batallones de la columna que había marchado sobre Lerin. A las 10 de la mañana del 13 los batallones carlistas ocupaban los mismos puntos.

En la tarde del 11, los 1.º, 5.º, 6.º y 7.º batallones carlistas de Navarra y los 2.º y 5.º de Vizcaya mandados por el general Zariategui se pusieron en marcha desde Lorca y Morentin, dirigiéndose al valle de Ulzama donde llegaron el 12 al anochecer: pernoctaron en Larraínzar, Larasa, Iraizos, Olaque y Arizá donde se le reunieron 4 compañías del 11.º que estaban en el Bastán.

Los carlistas tenían intencion de atacar la línea de Zubiri y pasar en los valles de Aescoa, Salazar y Roncal que están armados en favor de la Reina. Entre los carlistas se decia que debian dirigirse luego sobre Aragón para pasar á Cataluña.

= Nos escriben de la frontera con fecha 16 de junio. En la incursion que los carlistas acaban de hacer en la ribera de Navarra han hecho una quinta de 650 hombres; la mayor parte han desertado ya pasando á los puntos ocupados por las tropas de la Reina.

El dia 10 del corriente los carlistas trasladaron á los milicianos nacionales de Estella hechos prisioneros en Lerin, del depósito de Azcona, á la cárcel de Estella donde serán pasados por consejo de guerra.

Recelando los carlistas que las tropas de la línea de Hernani se dirijan al interior de la provincia, han dado orden al 11.º y á los 1.º y 3.º batallones de Guipúzcoa que estaban en Estella para trasladarse á Tolosa.

Los prisioneros que estaban en el depósito de Azconi practicaron una abertura en la pared para escaparse.

La estratagema fué descubierta; y el general Garcia dió orden para que encadenados fuesen á trabajar en los caminos que están contruyendo los carlistas.

— Ha llegado á Paris el general Evans acompañado de dos oficiales que el momento han salido para Inglaterra.

— Los franceses han concluido un tratado de paz con los árabes.

— El 7 del actual la segunda brigada de Espartero salió de Talla, y se dirigió sobre Tudela con direccion á Zaragoza, para reforzar el cuerpo de ejército que persigue á D. Carlos.

El 8, el general Espartero con otras dos divisiones, tomó hácia la derecha dirigiéndose á Larraga y Puente-la-Reina; las 2 brigadas se componen de 16 batallones, y se encaminan á aquellos puntos para facilitar el restablecimiento de las fortificaciones de Lerin, destruidas por los carlistas, y dejar allí una guarnicion.

Otra cosa motiva la marcha de Espartero, pues se dá por positivo que pasa á atacar á Estelle, como asimismo á los batallones que se encuentran en aquellas cercanías. Para ello se ha preparado en Larraga artillería de batir, y se han dispuesto víveres para el ejército

— Garcia ha dado orden á los habitantes del valle de la Solana que corten todos los puntos de la Ribera de Estella y particularmente el de Muniain en cuanto las tropas de la Reina hagan un movimiento sobre este punto. Esta medida podria impedir que pasase la artillería.

El 10 los batallones carlistas ocupaban los mismos puntos, y la nueva expedicion se preparaba.

— Seis batallones carlistas se han dirigido estos últimos dias hácia Zubiri; se cree que tendrá lugar una accion entre estas tropas y las cristianas que forman la antigua línea militar.

— Las tropas de Guipuzcoa que ocupan la línea de Fuenterrabía, Hernani y Oyarzun, se preparan á ponerse en marcha; y á penetrar en lo interior de la provincia para llamar la atencion de las tropas carlistas que podrian defender á Estella.

— Nos escriben de Vitoria que el comandante Zurbano con 30 infantes y otros tantos caballos ha sorprendido despues de una marcha de noche el pueblo de Barambio en el que ha hecho prisionero un coronel carlista, un teniente coronel y muchos otros individuos: ha destruido además una fábrica de pólvora.

Paris 11 de junio.

Se habla de una legion que se va á enviar á Cataluña. Segun parece se tomarán para formarla compañías de los regimientos de la frontera, que tomarán el título de cuerpo franco al servicio de la Reina de España. Los buques Hiena, Montebello, Santi Petri y Sufren irán segun parece á tomar estas tropas en Port-Vendres para trasportarlas segun convenga á Tarragona ó á Valencia.

PALMA.

Orden general del 29 de junio de 1837.

El Escmo. Sr. virey de Navarra en oficio de 7 de mayo último me dice lo siguiente:

«Escmo. Sr.: Vista y juzgada en consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esta plaza el dia 5 del corriente la causa formada al coronel don Blas Requena, primer gefe de la comandancia de carabineros de Cádiz, á consecuencia de una representacion impresa que dirigió á mi antecesor el teniente general conde de Sarsfield, ha absuelto el consejo al referido coronel don Blas Requena por unanimidad de votos del delito de que es acusado, mandando en consecuencia que se le ponga en absoluta libertad de la prision que está sufriendo, sin que le pare ningun perjuicio la formacion de dicha causa en su honor y reputacion militar, y reservándole su derecho á salvo para del que crea competirle use como bien viere convenirle. Lo que tengo el honor de participar á V. E. en cumplimiento de lo prevenido en la real orden de 8 de octubre de 1830 y para los efectos indicados en la ordenanza general del ejército.»

Y á los propios fines se inserta en la orden general.—Barrutell.

Idem de la plaza.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital, y provisiones Provincial.—Juan Coll.



Contaduría de rentas nacionales de la provincia de las Baleares.

Consiguiente á las dudas ocurridas á varias oficinas de rentas para el abono de los caballos requisados en los términos que espresa el art. 6.º de la ley de 25 de febrero último; en vista

de ellas; de lo espuesto por la contaduría general de valores como por la direccion general de rentas y de lo informado por lo general de distribucion de conformidad con la direccion general del tesoro; se ha servido S. M. resolver por real orden de 7 de mayo próximo pasado comunicada por el Escmo. Sr. secretario del despacho de Hacienda varias prevenciones para el gobierno, exactitud y demas formalidades que deben observarse por estas oficinas en la admision de los recibos de caballos requisados que presenten los ayuntamientos para su justo y debido abono; y siendo una de ellas que al satisfacer las cartas de pago ó recogerlas en percibo de contribuciones deba estamparse en ellas el páguese del Sr. intendente, toma de razon del contador y recibo del interesado, por cuyo medio tan justo como sencillo quedan cautelados los intereses nacionales, y los tesoreros de provincia puedan justificar con todas las formalidades la data de sus cuentas, eximiéndoles de toda responsabilidad que pudiera inculparseles por falta de recibo de los interesados se hace tan preciso é indispensable como necesario sin el cual no será admitida ninguna carta de pago como ni intervenida ni satisfecha.

Bajo este concepto esta contaduría no puede menos de invitar á los ayuntamientos para que se dé por dichas corporaciones el debido cumplimiento á la prevencion anterior; lo que he dispuesto se inserte en el Diario y Boletin oficial de estas islas para su inteligencia y cumplimiento. Palma 30 junio de 1837. — Contador de provincia, José Maria Dominguez.

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia ha señalado el dia 4 de julio próximo venidero de diez á doce de la mañana en su casa habitacion, para arrendarse en pública subasta y por TIEMPO DE CINCO AÑOS los predios la Almutayna, son Costa, son Frau, son Gallart, son Sigala, son Ripoll, son Fullana, son Noguera, son Arret, son Cota, son Juan Arnau, y tercera parte del predio son Bibiloni, que fueron de los suprimidos monasterios y conventos. Palma 28 junio de 1837.— Por M. de S. S.—Miguel Pizá y Nadal notario escribano.

AVISOS DE PARTICULARES.

El javéque correo de Mallorca san Miguel (a) el Valeroso, su capitán don Juan Oliver y Suau, saldrá para Valencia el martes 4 de julio con la correspondencia del servicio nacional y pública: admite carga y pasajeros.

Se desea comprar papel moneda de la deuda consolidada del 4 por 100, por la cantidad representante de cien mil reales vellon: se comprará tambien en pequeñas cantidades. En esta imprenta darán razon.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO. Embarcaciones fondeadas desde el dia 27 hasta el dia 28 del corriente á las doce de su mañana.

Dia 27. De Mazarrón jav. san Francisco, de 40 ton, patron Salvador Coll, con 6 mar. y esparto: salió el 21.—Dia 28.

— De Aguilas id. Rosario, de 44 ton., pat. Antonio Servera, con 9 mar., 1 pasag. y esparto: salió el 24.

Despachadas el 25.

Para Argel laud de guerra frances Tafua, al mando de Mr. Lantier, con 17 plazas. Para id. id. Seibause, al mando de Mr. Michel, con 16 id.—Dia 26.—Para Melilla idem Bta. Tomasa, de 14 ton., pat. Bartolomé Masot, con 5 mar. y gén. Para Tarragona jav. san Cayetano, de 22 ton., pat. Antonio Valls, con 6 mar., 4 pasag. é id.—Dia 27.—Para Iviza laud san Pablo, pat. Juan Serra, con 3 mar., gén. y balija. Para Sta. Cruz polacra goleta Cármen, de 25 ton., cap. Bernardo Roca, con 10 mar., gén. y lastre. Para Argel laud san José de 8 ton., pat. Jorge Carbonell, con 4 mar. y gén. Para Bona id. Fortuna, de 24 ton., cap. don Francisco Oliver, con 7 mar., 2 pasag. y gén. Para Iviza balandra inglesa Waterwith, de 15 ton., cap. don Guillermo H. J. Cavendish, con 4 mar. y lastre.